

RESOLUCIÓN CS N° 444/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT 2006

Expediente N° 23.508/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 330/06, por la cual se procede a la distribución de los aportes que, como asignación individual, fija la Ley de Presupuesto 26.078 para el Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario analizar la ejecución de fondos de funcionamientos aprobados por el citado acto administrativo, a los efectos de transferir los fondos pertinentes para el normal funcionamiento de las Unidades de Gestión, hasta el mes de Setiembre/06 inclusive.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 169/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

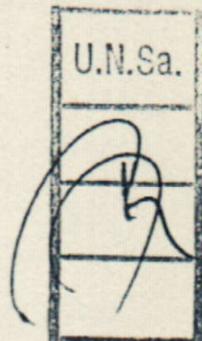
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 19 de Octubre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir los fondos de funcionamientos a las Unidades de Gestión, hasta el mes de Setiembre de 2006 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los sucesivos fondos de funcionamientos serán transferidos automáticamente a las Unidades de Gestión, hasta el cierre de Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR